Outlook

CPE No. 73-9-2026-028864 - DESIGNACIÓN DE COMITÉ ESTRUCTURADOR.

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Jue 8/10/2026 8:56 AM
Para Omar Barragan Caicedo <obarraganc@sena.edu.co>
CC Alvaro Fredy Bermudez Salazar <afbermudez@sena.edu.co>; subdireccioncomercio <subdireccioncomercio@sena.edu.co>; Edwin Eliel Martinez Cornelio <eemartinezc@sena.edu.co>; Tania Guevara Angarita <tguevara@sena.edu.co>; Maria Alejandra Diaz Vidales <mdiazv@sena.edu.co>; Carlos Andres Rubiano Rojas <carubiano@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (33 KB)

C.I.(FRM)-9-2026-028864-(73)---OMAR BARRAGAN CAICEDO-DESIGNACI&#65533;N DE COMIT&#65533; ES.html;

Apreciado(a)
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
73-9-2026-028864	2026-02-452873	10/8/2026 8:55:45 AM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN DE COMITÉ ESTRUCTURADOR.

73-9310

& Edwin Eliel Martínez (eemartinezc@sena.edu.co)
& Omar Barragan (obarraganc@sena.edu.co)
& Tania Guevara Angarita – Contratista Apoyo HYSI-SST. (tguevara@sena.edu.co)
& Carlos Andrés Rubiano – Contratista Dinamizador Ambiental y Energético. (carubiano@sena.edu.co)
& Maria Alejandra Diaz Vidales – Abogada Contratista. (mdiazv@sena.edu.co).

Asunto: Designación de Comité Estructurador.

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, MATERIAS PRIMAS E INSUMOS PARA LA CONFORMACIÓN Y ENTREGA DE MALETINES DE FORMACIÓN DESTINADOS A TRES (3) PROYECTOS ASOCIATIVOS Y SIETE (7)PROYECTOS INDIVIDUALES, EN EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOSDEL SENA REGIONAL TOLIMA EN LA VIGENCIA 2026.

VALOR: $44.000.000

Con el objeto de aplicar el manual de contratación administrativa del Sena (Resolución 1-0795 de 2024) sobre la responsabilidad de las unidades de contratación, y ante la inexistencia y/o insuficiencia de personal se debe designar un Comité Estructurador para lo cual se define así: "El comité estructurador recae en los funcionarios y/o contratistas designados por la ordenación del gasto del centro de formación a través de comunicación interna, correo electrónico o documento equivalente.".
Dentro del comité según su rol atenderá las siguientes actividades tendientes a la estructuración el proceso y/o contrato así:
Elaboración y proyección de los documentos de la etapa preparatoria de los procesos contractuales.

• Maria Alejandra Diaz Vidales: El área jurídica, acompañara la estructuración y la consolidación de la etapa precontractual en la plataforma SECOP II.
• Tania Guevara Angarita: El Área Técnica y de seguridad y salud en el trabajo: Apoyara la construcción de los requisitos precontractuales y contractuales en esta materia. Cuando haya lugar.
• Carlos Andrés Rubiano: El Área Técnica y ambiental y de aspectos energéticos: Apoyara la construcción de los requisitos precontractuales y contractuales en esta materia. Cuando haya lugar.
• Edwin Eliel Martínez– El Área Técnica del proceso: Apoyara la construcción de los requisitos precontractuales y contractuales en esta materia. Cuando haya lugar. - SUPERVISOR

• Omar Barragan– El Área Técnica del proceso: Apoyara la construcción de los requisitos precontractuales y contractuales en esta materia. Cuando haya lugar. - apoyo técnico al SUPERVISOR

También es función de este comité la estructuración de las respuestas a las observaciones que se realicen en el marco del proceso de selección y solamente responderán las observaciones que sean allegadas hasta la presentación de las ofertas.
Atentamente,

ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
Subdirector Centro de Comercio y Servicios

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Administracion Documentos
- Cuenta Servicio
grupoadmondocumentos@sena.edu.co

www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.